Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1162-2026-MPP/A

Puno, 14 de setiembre del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, *"las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia"*.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento saludo y felicitación a los **PONENTES Dr. CARLOS DE AMAT ESPEZÚA y Chef. CHRISTIAM MENGOA ROMERO** del Curso de Capacitación dirigido a **RESTAURANTES Y SERVICIOS AFINES DEL PROGRAMA "RESTAURANTES SALUDABLES 2026"**, dirigido a propietarios, administradores, manipuladores de alimentos y/o personal de establecimientos de expendio de alimentos, con la finalidad de fortalecer sus conocimiento y capacidades en materia de higiene, manipulación adecuada de alimentos, condiciones sanitarias y buenas prácticas en la preparación y expendio de alimentos.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **EXPRESAR**, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN**, al:

Chef. Christiam Mengoa Romero

CHEF DEL CETPRO CREAR

ARTICULO SEGUNDO.- **ENTREGAR** al **Chef. CHRISTIAM MENGOA ROMERO,** la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- **DISPONER**, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- **DISPONER**, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno https://portal.munipuno.gob.pe/.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE